

Cde. Expte. N° 17544/20 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

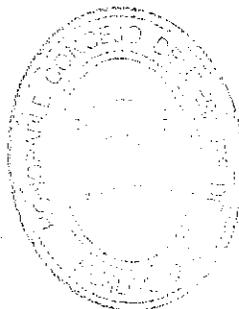
Art. 1°: Girase al D.E. el Expte. N° 17544/20 H.C.D., (4133-20-2137 D.E.) para que a través de los organismos competentes proceda a verificar si el local en cuestión se encuentra funcionando.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los dos días del mes de julio dos mil veintiuno.

REGISTRADA BAJO EL N° 016/21.


SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM